

Miércoles, 21 de marzo de 2018

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

#### **EDICTO. Aprobación inicial de Presupuesto General para el ejercicio 2018.**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el año 2018 por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2018, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeíñigos, 14 de marzo de 2018

Emiliano Martín Álvarez

ALCALDE

